

Guayaquil, Mayo 26 de 1993

Señor Doctor
ANTONIO CHEBRAVI ODE
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Socios de la Compañía INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal de la Compañía que podrá ejercerla individual o conjuntamente con el Presidente.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario suplente Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, el 2 de Abril de 1982 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 5 de Mayo de 1982.

Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil el 27 de Julio de 1988 se procedió a la aprobación, reactivación y ratificación de la compañía de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria Industrial Belmari Cía. Ltda.

Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón guayaquil el 31 de enero de 1989 se procedió a la ratificación de la Reactificación, Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía de responsabilidad limitada INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CIA. LTDA., las mismas que han sido inscritas el 4 de Mayo de 1.993
Enmendado: Mayo.-VALE.-

Muy atentamente

Micaela Casanova Villamar
MICAELA CASANOVA VILLAMAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE** de la Compañía **INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CIA. LTDA.** para el cual he sido elegido.

Antonio Chebravi Ode
DR. ANTONIO CHEBRAVI ODE
GERENTE

Guayaquil, Mayo 26 de 1993
Enmendado: Mayo.-VALE.-

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente*
Folio(s) *19916 a 19917* Registro Mercantil
8113 Repertorio No. *1470*
Se archivan los Comprobantes de p
impuestos respectivos.
Guayaquil, *26 de Julio*

